

A / Firmas



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

Fecha: 15/04/2010
Hora: 12:05

RESOLUCIÓN N° 111 -DP-2010

Firma: Nancy

CONCEJO MUNICIPAL SAN CARLOS DE BARILOCHE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
RECIBIDO:	15 ABR 2010
HORA:	11:30
FIRMA:	[Signature]
PASE A:	Presidencia

VISTO: La conciliación bancaria de fecha 31 de Marzo 2010 y:

CONCIDERANDO:

- Que de la misma surge una serie de débitos automáticos de la cuenta corriente bancaria N° 900002515 perteneciente a la Defensoría del Pueblo, sin contabilizar en el período del Visto;
- Que corresponde su contabilización, imputando los gastos a la partida presupuestaria de la Defensoría del Pueblo;
- Que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor;
- Que el monto total de los débitos por el período en cuestión ascienden a \$78,65
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ART 1°) AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Banco Patagonia S.A. Por \$ 78,65 (Pesos Setenta y Ocho con Sesenta y Cinco Centavos) en concepto de débitos bancarios según conciliación bancaria al día 31 de Marzo de 2010, de la Cuenta Corriente N°900002515 de la Defensoría del Pueblo.

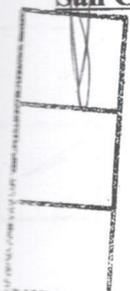
ART 2°) IMPUTAR a la partida presupuestaria 01.1.00.00.6.1.3.01.01.07 Defensoría del Pueblo

ART 3°) TOMAR COMOCIMIENTO las áreas correspondientes

ART 4°) La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative

ART 5°) Comuníquese. Tómesese razón. Cumplido, archive.

San Carlos de Bariloche, 05 de Abril de 2010



[Signature]
CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche

